



**SELOGUARCO, VIANEL
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEI E SIEVENTOS Y OCHENTA.**

La Ciudad de la Plata: que por los Caballeros, Fieles Católicos
civiles, y Diputados del Común, se convocaron el prelio
del Cuartelero, y la Venta del por Tresor, y de
Cuenta á esta Ciudad, se ha remitido.

Viole en este Ayuntamiento de la Ciudad de Ponto, dado el dia
Interventor, con fecha de este dia, p'el Gobernador, haberse
Consumido en la Demanda Antonios un mil ciento no-
venta y ocho Arrobas de arroz; haber Corrienteve quatro
mil ciento Reales y tres Arrobas y ciento treinta y una
fan de Trigo; Teniendo p'esta Ciu Acuerda: quedan en
la Encargencia

Sra. Intendencia
Dip de Compo Cl Señor d. Juan Campofijo Nombre p. Diputado
Nubla y la Dc Campos Nubla, a Pedro Gomez Perez; y Sebastian
Alfonso - Perez Penalver: Depara la Alforra a Salvador
Cue lo apuera -

Y de las Palmas 2 Navarro, y Pedro Linarels, y la Cia de
El Señor D. Tidoro Rabachordijo. Nuestra Sra Dipu-
tado Octavio Palma, a Pasqual Pérez, y Thomás Ro-
te; Y la Cia lo Aprueba ——————
P. Sorolla.

Rec: Hna Cia lo Aprueba
Albermiles / Vino en este el yuntamiento ^{bo} un memorial de Castellano
y sin y otra Comisione mayor de Albermiles nra oceana
Cui que pretenden la formazⁿ de premio de este Oficio enella
en que corporan el nngun monstro q tienen los demas i
ellos separados en su efecto, hereditandolo con los Docu-
mentos qje presentan; Denuendido q Hna Cia lo Aprueba
Pase todo original a los Coraneror Comisiones nombradas
para que Coraminando demas q Hna Cia lo Aprueba
a esta Cia a la posible brevedad, lo q se le ofrecio